



EXTE. N° 766-850/15.- DECRETO N° 2227 -DH:
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DIC 2024

VISTO:

El Decreto Acuerdo N° 7925-H/2015, que dispone la promoción efectiva a la categoría inmediata superior del personal profesional de planta permanente comprendidos en el régimen de las Leyes N° 4413 y 4418, y;

CONSIDERANDO:

Que, obra nota cabecera emitida por la Ex Titular del Ministerio de Desarrollo social Lic. Beatriz Adriana Magdaleno mediante la cual eleva la nomina de profesionales en condiciones de acceder al beneficio de la mencionada normativa por reunir los requisitos correspondientes.

Que, se adjunta documentación personal de los agentes Elías Sebastián Matto y Adriana Gabriela Choque y los Decretos N° 7184-DS/15 y Decreto N° 6615-DS/14 de pase a planta permanente y Formulario de Declaraciones Juradas respectivamente;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia del que surge que los mencionados agentes se encuentran en condiciones de acceder a dicho beneficio desde el 01/07/15.

Que, obra informe de la Dirección Provincial de Administración Gestión y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Humano del cual surge que no existe deuda pendiente para el presente tramite de adecuación.

Que, la entonces Coordinación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, sugiere disponer la promoción de los agentes Elías Sebastián Mattos y Adriana Gabriela Choque la categoría superior A-2 Ley N° 4413 a los fines de regularizar la situación administrativa planteada.

Que, obra el Decreto N° 9145-DS -2015, a través del cual se asigno el adicional por función el 70%, a favor de la Lic. Adriana Gabriela Choque.

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Téngase por promovidos a partir del 01 de Julio de 2015 al Sr. Elías Sebastián Matto, CUIL N° 20-25613767-5, al cargo Categoría A-2 y a la Sra. Adriana Gabriela Choque, CUIL N° 27-26793420-2, al cargo Categoría A-2 con adicional del 70% por Responsabilidad Jerárquica, ambos del Escalafón Profesional de la Ley N° 4413, personal de Planta Permanente del actual Ministerio de Desarrollo Humano, de conformidad al Decreto Acuerdo N° 7925-H-2015, por los motivos expuestos en el exordio.-

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
COPIA), ES AUTENTICA DEL
MIN. QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Handwritten Signature]
Dña. Cecilia Cardozo
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESempeño
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO



...A D.E. A DECRETO N°

2227 -OH-

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el presente Decreto se atiende con la siguiente partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, ejercicio 2024, Ley 6371

Presupuesto 2024: La partida Gastos en Personal, asignada a la jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, Unidad de Organización 1-Ministerio.

Para el caso de que en los ejercicios anteriores no haya sido liquidada y abonado la liquidación que se trata, la misma se atenderá con la siguiente partida:

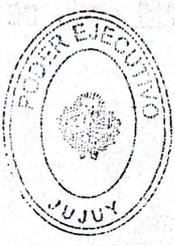
Ejercicios Anteriores:

Se imputan a la partida "03-10-15-01-26 "para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" prevista en la Jurisdicción "L" Deuda Publica del Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos- Ejercicio 2024-Ley N° 6371.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 4°: Regístrese. Tome razón por Fiscalía de Estado publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, .Cumplido siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Presupuesto , Dirección Provincial de Personal a los fines de su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio De Desarrollo Humano a sus efectos.-

C.P.N. FREDDY HORNALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

MARIA ELVIRA ARRIOLA
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO
GOBIERNO DE JUJUY

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

COPIA. ES AUTENTICA ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Dra. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO